Al contestar por favor cite estos datos:
2023119100405663
27 de Diciembre de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-12-27**

DE: **SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Secretario de Despacho

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Despacho

REFERENCIA: RADICADO No. 2023102000851274 de fecha 27 de diciembre de 2023, SOLICITUD DE ESTUDIO DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 4190 DEL 2023 CON OBJETO: " DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV.".

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO 4190 DE 2023 - LOTE 4.

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud de Suspensión No.1 al Contrato de Obra No 4190 de 2023, presentada por el contratista de interventoría mediante oficio radicado por medio de la plataforma de Gestión Documental ORFEO, con radicado. No. 2023102000851274 de fecha 27 de diciembre de 2023 oficio INT-CUCUTA-20; el concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, con fecha del 11 de noviembre de 2023, el municipio de San José de Cúcuta suscribió el contrato No. 4190 del 2023 “DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV”.

2. Que, la Vigencia del Contrato, tiene una duración inicial hasta el 29 de diciembre del año 2023, tiempo donde se deberán ejecutar y cumplir cada una de las obligaciones descritos dentro del Contrato.

3. Que, con fecha 29 de noviembre de 2023, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio del contrato, se suscribió la correspondiente Acta No.001 de Inicio de contrato.

4. Que, el contratista de obra mediante oficio con radicado No. 2023102000847454 de fecha 22 de diciembre de 2023, presentó ante la interventoría del contrato la solicitud de suspensión No. 01 por un período de cuarenta y cinco (45) días, con anexo del proveedor de materiales; manifestando entre otras las siguientes razones:

"(…) Yo, JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado con cedula de ciudadanía N°1.098.636.992 quien actúa en representación legal de TECNISA SAS identificada con NIT 800074273-3 ejecutor del contrato de obra 4190 de 2023 cuyo objeto consiste en realizar "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 4, de la manera más atenta me dirijo a la interventoría del contrato, con el fin de solicitar la suspensión del contrato, atendiendo a las dificultades que se presentan a la fecha para la normal ejecución del objeto contractual, causa de las demoras en la entrega por las siguientes razones:

• Suministros de materia prima para la fabricación de asfalto a las plantas que nos proporcionan la mezcla, en nuestra región los proveedores más cercanos se ubican en la ciudad de Barrancabermeja y la otra fuente de abastecimiento está localizada en la ciudad de Cartagena, nuestra empresa usa los insumos del proveedor de cemento asfaltico COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S, dicha planta está ubicada en el Km 30 vía Barrancabermeja - Bucaramanga, la cual remitió el comunicado anexo; donde expresan, que presentan RETRASOS de suministro por parte de ECOPETROL, razón por la cual nos ha atrasado la programación de nuestro flujo normal de las actividades a ejecutar.

• La Proveeduría de insumos para esta actividad proviene de Barrancabermeja y de Cartagena, encontrándose a la fecha afectados los corredores viales que conectan con estas regiones, en primera instancia por la afectación de la ruta 45, La Fortuna- Lebrija, entre la vía Bucaramanga Barrancabermeja y del Sector El Tarrita, lo cual aumenta los tiempos de transporte de nuestra materia prima ocasionando aún más retrasos en la programación de obra.

• El ministerio de transporte emite un comunicado en donde menciona: "RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3400 KILOGRAMOS) PARA LOS PUENTES FESTIVOS "DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN" DEL JUEVES 07 AL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2023, "NAVIDAD" DEL VIERNES 22 AL LUNES25 DE DICIEMBRE DE 2023, "AÑO NUEVO" DEL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023 AL ES 01 DE ENERO DE 2024 Y "REYES MAGOS" DEL VIERNES 05 AL LUNES 08 DE ENERO DE 2024, EN LA RED VIAL NACIONAL.

En este orden de ideas, en el momento y con ocasión a elementos de fuerza mayor externos a nuestra voluntad, no contamos con fechas de entrega del producto por loque esto afecta directamente el cronograma de obra, según lo especificado anteriormente, de la manera más respetuosa solicitamos la suspensión del contrato de obra N°4190 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días. "(…)

En el Anexo del Proveedor, COLBITUMEN Colombiana de Bitumen SAS, en oficio CB-Y-010-2023, dirigido a los clientes de fecha 14 de diciembre, con asunto: Comunicado Oferta y Demanda Asfalto Base 60-70, donde expresa:

(…) "Por medio de la presente, les comunicamos que, dado el aumento de la demanda de asfalto base 60-70 a nivel nacional, la oferta por parte de ECOPETROL SA se afecta, originando atrasos en las entregas de algunas ordenes de pedido.

Por lo expuesto anteriormente, el normal desarrollo de la operación de nuestra compañía COLOMBIANA DE BITUMEN SAS se ha visto afectado, faltando al acostumbrado compromiso de entrega que tiene la compañía hacia ustedes, nuestros clientes.

En razón a lo anterior, agradecemos su comprensión y esperamos que muy pronto la situación se normalice; y así mismo dar cumplimiento a los requerimientos a la mayor brevedad. (…)"

5. Que, la interventoría mediante oficio INT-CUCUTA-20 y radicado No. 2023102000851274 de fecha 27 de diciembre de 2023, presenta a la supervisión el aval de la solicitud de suspensión No. 01 a los contratos, manifestando entre otras las siguientes razones:

(…) "Teniendo en cuenta el comité de obra No 4 de fecha 21 de diciembre el 2023, y que a la fecha los contratistas de los contratos de obra No. 4230, 4186, 4190 y 4301 de 2023, no han cumplido con lo pactado aduciendo desabastecimiento de material de asfalto en la ciudad y área metropolitana, insumo que representa el mayor porcentaje de valor en los presupuestos de obra y por ende el de mayor incidencia en el cronograma, y teniendo en cuenta a su vez, como ya se ha informado semanalmente por esta interventoría, el atraso de obra preocupante que presentan dichos contratos a la fecha, y con el ánimo de garantizar el debido proceso, una vez la entidad determine si inicio o no lo proceso de sanciones o liquidación contractual esta interventoría considera procedente que la Alcaldía de San José de Cúcuta estudie la posibilidad de aprobar la suspensión por el termino de ***veinte (20) días****, prorrogables o de terminación inmediata una vez sea superado el motivo de la misma.".(…)"*

6. Que, el Contrato de Obra No. 4190 del 2023 según el informe semanal de interventoría No. 4 con radicado No. 2023102000849524 correspondiente al periodo de ejecución entre las fechas del 18 al 24 de diciembre de 2023, entregado el 26 de diciembre de 2023 reporta un porcentaje de avance superior al 80 %.

7. Que, el contrato de obra No. 4190 del 2023 se encuentra vigente hasta el 29 de diciembre de 2023.

Que, el Subsecretario de Infraestructura en su calidad de Supervisor al contrato en referencia, conforme a las consideraciones anteriores, así como los documentos que soportan la presente, emite CONCEPTO FAVORABLE, al trámite Suspensión No. 01 del Contrato No. 4190 de 2023 por veinte (20) días, teniendo como fecha de reinicio el 16 de enero de 2024.

Atentamente;

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia: taniakpradaa.infraestructura@gmail.com

Anexo: Radicado No. 2023102000847454 de fecha 11 de diciembre de 2023 por el contratista TECNISA SAS
Radicado No. 2023102000851274 de fecha 27 de diciembre de 2023 por el contratista interventor PROESCO SAS
Acta de suspensión 01 de fecha 27 de diciembre de 2023

Requiere respuesta: Sí ___ No _X__

Elaboró	**Ing. Tania Karine Prada Álvarez – contratista apoyo a la supervisión**	**VoBo:**
Revisó	**Ing. Ronald A. Ballesteros S. – Contratista SIM**	**Vo.Bo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura		